

	CONVOCATORIA INTERNA N° 94 de 2012	
	Tipo de Vinculación: Trabajador Oficial con contrato de trabajo.	
	Duración del Contrato: Término Indefinido	
CONVOCADOS: Podrán participar todas las trabajadoras y los trabajadores Oficiales con contrato de trabajo vigente con TRANSMILENIO S.A. y que cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.		
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03 DIRECCIÓN DE TICS - SERVIDORES Y SISTEMAS OPERATIVOS	No. De Cargos: 1	Asignación Mensual: \$3.695.422
Ubicación Orgánica: DIRECCIÓN DE TICS Edificio Sede Administrativa de TRANSMILENIO S.A.		Lugar de Trabajo: Bogotá
PROPÓSITO DEL CARGO		
Brindar el soporte y apoyo tecnológico en el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación de los Servidores y Sistemas Operativos de la infraestructura tecnológica de TRANSMILENIO S.A para que estén permanentemente disponibles.		
FUNCIONES ESENCIALES (Las Funciones Esenciales hacen referencia a la Resolución 304 de 2012, en caso de cualquier omisión en el presente documento debe ser tenida en cuenta la Resolución anteriormente mencionada).		
1. Mantener, implementar y operar los servidores de TRANSMILENIO S.A. a nivel software y hardware.		
2. Participar en la elaboración y ejecución de planes, diseños, implementaciones y pruebas de sistemas informáticos y tecnológicos.		
3. Proponer alternativas de cambio y mejoramiento para las aplicaciones de tipo Servidor, para TRANSMILENIO S.A.		
4. Coordinar y garantizar que las aplicaciones estén disponibles a los usuarios, de acuerdo con los estándares y políticas establecidas para la calidad del servicio.		
5. Ejecutar la implementación de planes de contingencia y seguridad informática de la Empresa.		
6. Responder por la mesa de ayuda en la que se administra el soporte técnico TIC's.		
7. Participar en la ejecución de los planes de contingencia y de seguridad de la información.		
8. Supervisar la correcta aplicación de los mecanismos y normas para el control de la legalidad y el respeto a los derechos de autor de software.		
9. Atender y resolver los requerimientos a través de la mesa de ayuda corporativa.		
REQUISITOS		
EDUCACIÓN: (Los Requisitos hacen referencia a la Resolución 304 de 2012, en caso de cualquier omisión en el presente documento debe ser tenida en cuenta la Resolución anteriormente mencionada).		
REQUISITOS DE ESTUDIO: Título de formación Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Software, o Administración Informática, o Ingeniería de Control o Ingeniería Eléctrica, o Ingeniería de Sistemas y computación, o Administración de Sistemas de Información o Ingeniería de Diseño y Automatización Electrónica. Certificaciones de Servidores en ambientes Linux y/o Microsoft. Administración de sistemas de información		
EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.		
EQUIVALENCIA: Título de postgrado relacionado con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia.		
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES: 1. Informática y Sistemas de información y manejo de bases de datos 2. Contratación estatal 3. Sistemas operativos 4. Hardware informático 5. Manejo de contingencias y seguridad de la información		

COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la Organización.

RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

Lugar Inscripción: PÁGINA WEB UNIVERSIDAD DISTRITAL: En el siguiente subdominio: convocatoriastrasmilenio.udistrital.edu.co
 De conformidad con el Artículo 13 de la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012 “Por medio de la cual se adopta la reglamentación para un proceso de selección de trabajadores oficiales que conforman la planta de personal de TRANSMILENIO S.A.” los aspirantes deberán:
 Si bien es cierto que la inscripción para la convocatoria se debe hacer a través de la página Web habilitada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que la inscripción quede completa, en el caso de los trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A. deberán radicar los documentos adicionales que NO reposen en su hoja de vida y que pretenda acreditar para el concurso en la Oficina de Correspondencia de TRANSMILENIO S.A. en el horario laboral establecido durante el periodo estipulado para la inscripción.
 Para aquellos invitados que no sean trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A., una vez cumplida la inscripción en el link creado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, deberán radicar las hojas de vida con los soportes y documentos que pretendan acreditar para el presente concurso, en la Oficina de Correspondencia de TRANSMILENIO S.A. en el horario laboral establecido durante el periodo estipulado para la inscripción y en las condiciones establecidas en la presente reglamentación.
 El inscribirse en la convocatoria no significa la admisión a presentar las pruebas, sino a que los documentos presentados o acreditados por cada aspirante sean contrastados con los requisitos de formación y experiencia señalados en el Manual de Funciones y Requisitos para los cargos de trabajadores oficiales adoptado por Transmilenio S.A. mediante la Resolución 304 del 16 de Julio del 2012, y que consecuentemente se emita un juicio de admisión, o inadmisión anunciándose las causales respectivas.

Fecha de Publicación de la convocatoria:		miércoles, 12 de diciembre de 2012
Fecha de apertura inscripción a convocatoria:	lunes, 17 de diciembre de 2012	Fecha de cierre: martes, 18 de diciembre de 2012
CRONOGRAMA DEL CONCURSO		
Revisión de requisitos mínimos		19 al 28 de Diciembre de 2012
Publicación de listado de Admitidos		31 de Diciembre de 2012
Reclamaciones al Listado de Admitidos		02 de Enero de 2013
Respuesta a reclamaciones listado de admitidos		Del 07 al 13 de diciembre de 2012.
Aplicación de PRUEBAS		La citación especificará fecha, lugar y hora de la misma
Publicación de resultados de prueba		Dos (02) días hábiles siguientes a la aplicación de pruebas
Recepción de reclamaciones frente a los resultados de la prueba		Un (01) día hábil siguiente a la publicación de resultados
Publicación de respuesta a reclamaciones a resultados de prueba		Hasta Cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones
Publicación del resultado definitivo y citación a entrevista		Tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones
Realización de entrevistas		La citación especificará fecha, lugar y hora de la misma
Publicación de resultados de entrevista y de análisis de antecedentes		Hasta Seis (6) días hábiles a la citación a la entrevista
Recepción reclamaciones a los resultados de entrevista y a los resultados de análisis de antecedentes		Un (01) Día hábil siguiente a la publicación de resultados de la entrevista y análisis de antecedentes
Respuesta a reclamaciones a los resultados de entrevista y resultados de análisis de entrevista		Hasta Cuatro (4) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación
Publicación resultados definitivos		Hasta (4) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación

MECANISMO DE SELECCIÓN				
PRUEBA	CARÁCTER	CALIFICACIÓN APROBATORIA	VALOR EN EL CONCURSO	LUGAR
PRUEBA DE APTITUDES	ELIMINATORIA	60 PUNTOS	20%	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	60 PUNTOS	40%	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA		20%	Transmilenio S.A.
CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA		20%	N.A
PRUEBA DE APTITUDES	Aplicación de instrumentos que evalúan aptitudes			
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Prueba de conocimientos según el manual de funciones.			
ENTREVISTA	Se realizará por un jurado impar compuesto por una persona directiva de Transmilenio, y dos profesionales de psicología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas			
CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Se realizará sobre la experiencia y la formación adicional al mínimo requerido para el cargo.			
Cada hoja de vida deberá venir con su respectivo resumen conforme al formato anexo y acompañarse de:				
CONSTANCIAS DE EDUCACIÓN FORMAL: Título Profesional expedido por una Institución aprobada por el ICFES. Los estudios realizados en el exterior requerirán para su validez, de la autenticaciones, registros y equivalencias determinadas por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012.				
LAS CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA LABORAL deben tener los siguientes datos: Razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación de la entidad, relación de funciones desempeñadas, jornada laboral y firmas de la autoridad competente. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012.				
LAS CONSTANCIAS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS deben acompañarse de actas o certificados en los cuales se evidencie, objeto, plazo, precisando la fecha de inicio y terminación del contrato y la dedicación de tiempo a la labor contratada. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012.				
HORARIO PARA RECLAMACIONES: Para efectuar las reclamaciones se habilitará el link: convocatoria transmilenio.udistrital.edu.co en el horario de 8:00 a 18:00, en los días señalados en la presente convocatoria, con las instrucciones para ejercer este derecho.				
LISTA DE POTENCIALES ASPIRANTES: De conformidad con la Resolución de Gerencia de TRANSMILENIO S.A. N° 041 de 2008, integrarán la lista de potenciales aspirantes aquellas personas que superen los puntajes acumulados finales aprobatorios. Para la presente convocatoria el puntaje aprobatorio acumulado será de 70/100 puntos; es decir corresponderá a la sumatoria de los puntajes de cada una de las pruebas luego de aplicado el porcentaje señalado en cada caso.				
EQUIVALENCIAS: En cuanto a los requisitos para los empleos, se informa que los mismos se contabilizaran de acuerdo con los documentos aportados y que cumplan con las especificaciones señaladas en la Resolución Reglamentaria No. 558 de 2012 y la normatividad vigente sobre el tema. En el evento que los documentos aportados por los aspirantes no alcancen a cumplir lo requerido por el empleo, se aplicarán las equivalencias establecidas en el Manual de Funciones y Requisitos adoptado por la Resolución 304 de 2012, si es del caso.				
PROPIEDAD INTELECTUAL: Las pruebas, bancos de preguntas y documentos soportes del proceso, tiene el carácter de confidencial y reservado y son de propiedad intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.				
Proyectó: PAOLA PALMARIN Y PEÑARANDA - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
Revisó: GILBERTO PADILLA CASTRO				
VoBo. Subgerente - Director o Jefe de la Dependencia.				
LUIS FERNANDO GARCIA CERON DIRECTOR ADMINISTRATIVA TRANSMILENIO S.A.				